

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

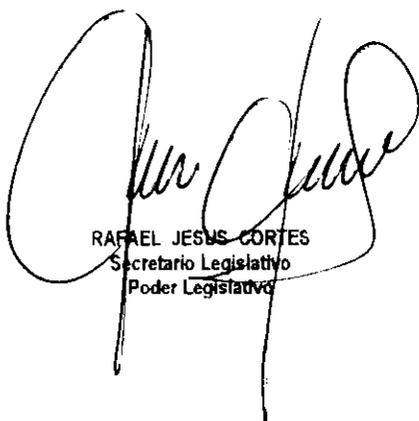
RESUELVE

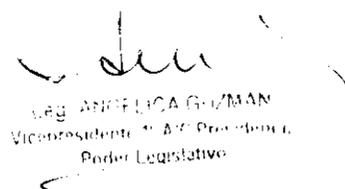
Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de los organismos que correspondan, informe los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento al Convenio N° 8115 de cooperación mutua para la preservación y recuperación de la zona de influencia del río Claro, firmado entre la Provincia y la Asociación Riograndense de Pesca con Mosca el 15 de abril de 2002, registrado el 22 de julio de 2003 con el N° 2115, ratificado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 2939, publicado en el Boletín Oficial el 9 de enero de 2004, remitido a la Legislatura y aprobado por esta Cámara el 13 de enero de 2004.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE ABRIL DE 2005.

RESOLUCIÓN N° 042 /05.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


LEG. ANGÉLICA GUZMÁN
Vicepresidenta 1.ª del Poder Legislativo